Cons. No. 2026-1365

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ – NIT. 899999282-1

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **ALVEIRO FABIAN MELO** , identificado (a) con **CC** No. **1085252437** , suscribió con la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ el (los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

TIPO	Contrato de Prestación de Servicios	
NÚMERO	658 del 04 de noviembre de 2025	
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en los asuntos operativos para el desarrollo del Programa de Formación Musical de la Filarmónica de Bogotá	
VALOR	Inicial	$19.606.884
	Honorarios mensuales	$3.564.888
	Adición/ Modificación:	**1**. $6.773.287
	Valor liberado / saldo a favor de la OFB:	No aplica.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicial	A partir del 2025-11-04 hasta el 2026-04-18
	Suspensiones	A partir del 2026-01-01 hasta el 2026-01-15
	Prorrogas	Hasta el 2026-06-30
	Terminación Final	2026-06-30
	Terminación Anticipada	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1 . Realizar las actividades operativas y logísticas del Programa de Formación Musical en las estrategias horarios y espacios físicos según la necesidad del servicio Deberá entregar listas de asistencia actas y demás evidencias requeridas

2. Revisar y validar los soportes documentales de los informes mensuales de los Centros Filarmónicos asignados asegurando su cumplimiento con los lineamientos establecidos por la Entidad

3 . Apoyar al Artista Formador Principal y al equipo de los Centros Filarmónicos en la gestión de formatos y protocolos para el uso de los materiales e instrumentos de los espacios formativos según las indicaciones de la Entidad

4 . Participar en espacios de formación y actividades artísticas del Programa según convocatoria y presentando listas de asistencia registros fotográficos audiovisuales y demás soporte

5. Construir documentación y materiales pedagógicos requeridos como planes de trabajo cronogramas informes videos arreglos y adaptaciones musicales garantizando su cumplimiento con los lineamientos académicos y de gestión documental de la Entidad

6. Asistir a las reuniones que se requieran en cumplimiento de su objeto contractual

Cons. No. 2026-1365

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

7. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes un informe de actividades que dé cuenta de las acciones realizadas en ejecución del objeto contractual y un (1) medio digital correspondiente a los archivos digitales que haya recibido o elaborado durante la ejecución del contrato el cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor

8. PARÁGRAFO PRIMERO: Cumplimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia: Con la suscripción del contrato el contratista declara conocer la Ley 1098 de 2006 ¿Por la cual se expide el código de infancia y adolescencia¿ y se compromete a cumplir con las políticas de protección de niños y adolescentes contenidas en dicha norma bajo pena de las sanciones establecidas en la misma

9. PARÁGRAFO SEGUNDO: Restricciones en la comunicación: Por la naturaleza de los servicios a prestar el contratista se obliga a mantener comunicación con los niños y adolescentes beneficiarios del Programa de Formación Musical exclusivamente dentro de los espacios y actividades formativas del Programa En ningún caso se encuentra facultado y/o tiene permitido establecer contacto alguno con ellos fuera de estos espacios incluyendo comunicación presencial telefónica por redes sociales y/o cualquier otro medio

En ningún caso, las relaciones contractuales certificadas generan vínculo laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a), dado en Bogotá D.C.,a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

JORGE ALEXANDER RIVAS CHAVES
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Bogotá D.C., septiembre 19 de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

La Fundación Salvi, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.055.224-4 certifica que el señor **ALVEIRO FABIAN MELO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.252.437 de Pasto, ha estado vinculado con esta entidad por medio de contrato de prestación de servicios como **Asistente de Producción** para el Cartagena Festival de Música en las siguientes ediciones:

- Año 2023: décimo séptima edición – "El canto de la tierra" Contrato del 01 de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023.
- Año 2024: décimo octava edición – "Sinfonía de la naturaleza" Contrato del Contrato del 01 de noviembre del 2023 al 31 de enero del 2024.
- Año 2025: décimo novena edición – "Canto del mar" Contrato del Contrato del 01 de noviembre del 2024 al 31 de enero del 2025.

Fabian ha desempeñado las siguientes funciones durante el contrato:

- Realizar el trabajo de preproducción, producción, y postproducción del Festival junto con el coordinador de producción.
- Evaluar junto con el coordinador de producción las necesidades de las actividades relacionadas con el Festival: conciertos, ensayos, y demás eventos.
- Realizar los planos de escenario (stage plots) de cada concierto del Festival.
- Ser responsable de los servicios de aseo y vigilancia para el Festival. Cotizar y contratar los proveedores de aseo y vigilancia.
- Verificar y ejecutar los arreglos locativos de las diferentes locaciones del Festival.
- Revisar permanentemente el cronograma de producción, previendo cualquier problema de horarios, y proponiendo optimizar horarios de montaje, pruebas, ensayos, etc.
- Apoyar la conformación del equipo de producción, y mantener comunicación permanente con ellos.
- Conformar las carpetas para el equipo de producción del Festival.
- Gestionar con la entidad correspondiente los permisos de los camiones para el Festival.
- Realizar el inventario y responsabilizarse por los activos del área de producción durante el Festival, desde su salida en Bogotá hasta su regreso después del Festival.
- Devolver y organizar los materiales de producción al regresar del Festival.
- Gestionar la consecución de instrumentos y backline.

- Trabajar en los detalles de producción como permisos, cronogramas detallados de proveedores, entre otras.
- Elaborar las necesidades de hidratación, listado de camisetas negras y rojas para el staff del Festival.
- Estar presente en los montajes y conciertos del Festival, para supervisar que la producción se lleve a cabo de acuerdo a lo planeado.
- Al finalizar el Festival, realizar un reporte escrito describiendo los aspectos positivos y por mejorar, en su experiencia durante el Festival.

Atentamente,



Monica Patricia Manosalva M
Coordinadora de proyectos

LA OFICINA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO

CERTIFICA QUE:

La FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO con NIT. 900.412.490-9 suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios que se describen a continuación.

CONTRATISTA: Alveiro Fabian Melo

IDENTIFICACIÓN: C.C 1.085.252.437 de Pasto.

CARGO: Docente de Música

ANTIGÜEDAD: Se certifica que el Señor Alveiro Fabian Melo, ha trabajado como docente de música en el proyecto Raíces – Escuela de Formación Musical desde agosto del año 2022 hasta la fecha, mediante la ejecución satisfactoria de los siguientes contratos laborales por prestación de servicios:

- *Contrato de Prestación de Servicios Número ER20222-1. de 2022 en la ejecución del Convenio* ***1733 de 2022*** entre la Fundación Social Sembrando Camino y el Instituto Distrital de las Artes de Bogotá - IDARTES.

- *Contrato de Prestación de Servicios Número ER20231-1. de 2023 como docente en el proyecto musical de Fundación Social Sembrando Camino.*

- *Contrato de Prestación de Servicios Número ER20232-1.3 de 2023 como docente en el proyecto musical de Fundación Social Sembrando Camino.*

- *Contrato de Prestación de Servicios Número ER20242-1.8 de 2024 en la ejecución del Convenio 2178 de 2024 entre la Fundación Social Sembrando Camino y el Instituto Distrital de las Artes de Bogotá – IDARTES.*

- *Contrato de Prestación de Servicios Número ER20251-1.8 de 2025 en la Fundación Social Sembrando Camino.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.

Lucas Mauricio A. Villota
Fundación Social Sembrando Camino
Director de Proyectos

Proyectó: Sofía Daniella Peinado Ruiz
Asistente Administrativa
Fundación Social Sembrando Camino

Chía, 27 de Octubre 2025

Certificado colaboradores de Señora del Rosario,

La empresa **Señora del Rosario y Amigos S.A.S**, certifica que el señor Alveiro Fabian Melo identificado con cédula de ciudadanía No. **1085252437** de **pasto** laboró en nuestra organización para la línea **Andrés Carne de Res**, desempeñando el cargo de **Músico**, desde el **17 de septiembre de 2017** hasta el **5 de febrero de 2022**, bajo un contrato a término **indefinido** durante toda su vinculación laboral.

Durante el tiempo que estuvo vinculado a la empresa, el señor Alveiro Fabián Melo se caracterizó por su puntualidad, cumplimiento en las labores asignadas y alta versatilidad musical, demostrando siempre un excelente desempeño en sus funciones, así como una actitud profesional y colaborativa dentro de los diferentes espacios artísticos y operativos de la compañía.

No duden por favor en hacer uso de la Línea telefónica 317 5159482 que hemos dispuesto para ustedes en horas de oficina o al correo electrónico: lineacolaboradores@andrescarnederes.com.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Chía, a los días 27 del mes de octubre del año 2025, para los fines que considere pertinentes.

Guillermo Beltrán
Presidente Inmaculada Guadalupe y Amigos S.A.S.


Audrey